

2. Principios de inversión

Los principios de inversión que sigue cada Plan de Previsión se detallan en el apartado 3.

Con carácter general, las inversiones deberán instrumentarse en activos que permitan garantizar la seguridad, el rendimiento y la liquidez del mismo, con una adecuada congruencia monetaria y distribución diversificada de dichas inversiones.

Las operaciones se realizarán mayoritariamente, según indica la legislación vigente, en activos financieros admitidos a cotización en mercados regulados y estarán depositados en el Espacio Económico Europeo y no se realizarán operaciones con Entidades que no estén legalmente facultadas para operar en el ámbito de la OCDE.

3.2 Surnepensión Renta Variable, Plan de Previsión Social Individual

a) Carácter y objetivo del Plan.

El Plan tiene definido un perfil de “renta variable”, por lo que su objetivo es proporcionar al socio, con poca aversión al riesgo y un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad elevada mediante la inversión diversificada mayoritariamente en activos de renta variable.

Se pretende así primar la correlación con los mercados de renta variable globales, con especial atención a la eurozona, para un perfil de socio con poca aversión al riesgo y a la volatilidad de las rentabilidades.

Las inversiones del Plan deberán instrumentarse en activos que permitan garantizar la seguridad, el rendimiento y la liquidez del mismo, con una adecuada congruencia monetaria y distribución diversificada de dichas inversiones.

Las operaciones se realizarán con activos financieros admitidos a cotización en mercados regulados y los activos estarán depositados en el Espacio Económico Europeo y no se realizarán operaciones con Entidades que no estén legalmente facultadas para operar en el ámbito de la OCDE.

b) Política de inversiones.

La vocación del Plan es mayoritariamente de renta variable, ya que invierte la práctica totalidad de su cartera directamente en acciones o indirectamente en instituciones de inversión colectiva (IIC's) de renta variable.

En cuanto al rango de inversión de los diferentes vehículos en los que puede invertir el Plan, se establecen los siguientes porcentajes:

	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
Acciones	-	100%
IICs de Renta Variable y Otros	-	60%
Renta Variable	80%	100%
Liquidez	1%	-
TOTAL		100%

c) Objetivo de rentabilidad esperada.

Atendiendo a la situación y perspectiva de los mercados financieros y a las expectativas macroeconómicas, el objetivo anual de rentabilidad se ha fijado en alcanzar la media de revalorización del Ibex 35 y del Eurostoxx 50.

d) Principios de inversión.

Los principios que se siguen en las inversiones son los siguientes:

- a) La inversión se realizará en mercados europeos y con un máximo del 30% en otros mercados mundiales fuera de la zona euro. Dentro de los mercados europeos, el mercado doméstico no podrá superar el 70% de la cartera.
- b) La inversión se materializará en acciones cotizadas en mercados bursátiles desarrollados e instituciones de inversión colectiva (IIC's) gestionadas por entidades de reconocido prestigio.
- c) El Plan no tiene previsto operar en estructurados sin garantía de principal ni en derivados cuya pérdida máxima potencial sea superior a la prima.